

1.- RESUMEN DE NUESTRA EXPERIENCIA.

EN ESTA MESA TRATARE, DE EXPLICAR EL PAPEL DEL SINDICATO COMISIONES OBRERAS, DE TOLEDO, y LA RELACION DEL INMIGRANTE EN COMISIONES OBRERAS, NO SOLO COMO TRABAJADOR SINO COMO CIUDADANO.

DESDE EL SINDICATO COMISIONES OBRERAS DE TOLEDO HEMOS PROMULGADO DENTRO Y FUERA DEL SINDICATO, LA INTERCULTURALIDAD, LA DIVERSIDAD Y PLURALIDAD, FRENTE A POLITICAS GUBERNAMENALES, AUSENTES DE REIVINDICAR LA INRECURTURALIAD Y LA DIVERSIDAD..

EN ESPAÑA, COMO EN EL RESTO DE LA UNIÓN EUROPEA SE ACOGE A LOS INMIGRANTES, Y SE LES RECONOCE OBLIGACIONES MORALES Y POLÍTICAS, PERO AL MISMO TIEMPO, PROCURAN ADMITIR A UN NUMERO MÍNIMO DE INMIGRANTES, CON RESTRICCIONES EN LEYES DE EXTRANJERIA.

DE HECHO ES ESPAÑA , DESDE 1985 HASTA EL 2000 SE DESATO UNA ESQUIZOFRENIA JURIDICA, LA PRIMERA LEY ORGANICA, LA LEY 7/1985, y en el año 2000, comenzó una fase de urgencias y se aprobó la 4/2000 de 11 de enero y ese mismo año la reforma 8/2000 , de 22 de diciembre , que 3 años después agonizó con la entrada de la nueva reforma de 14 / 2003 de noviembre, y el actual RD 557/2011 del reglamento de la ley de extranjería..

COMO VEMOS, LA POLÍTICA MIGRATORIA SE BASA EN MODIFICACIONES DE LEYES, CARENTES DE MEDIDAS DE INTEGRACION, E INTERCULTURALIDAD,:

A NIVEL ESTATAL, SE APROBÓ EL PROGRAMA GRECO, EN EL AÑO 2000, Y SE QUEDO, EN UN TEXTO CON BUENAS INTENCIONES, PERO CON UNA AUSENTE POLITICA MIGRATORIA, CON CARENCIA DE MEDIDAS PARA REIVINDICAR LA DIVERSIDAD , LA PLURALIDAD Y LA INTERCULTURALIDAD,.

A NIVEL AUTONOMICO, LA COMUNIDAD DE CASTILLA LA MANCHA, SE CREO EN 2001 LA RED REGIONAL DE INMIGRACION, HASTA 2011 CON LOS RECORTES DE LA ADMINISTRACION.

A NIVEL LOCAL, HAN SIDO LOS AYUNTAMIENTOS CON LOS PLANES LOCALES Y LA MICROCONCERTACION SOCIAL, COMO EN AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS Y DE TOLEDO, EN EL QUE, LA INTEGRACION , Y LOS VALORES DE LA DIVERSIDAD Y LA PLURALIDAD, SON OBJETIVOS CLAROS, Y DE AHÍ QUE, LA POLITICA LOCAL, ES EL MOTOR PRINCIPAL.

EN EL MISMO SENTIDO COMISIONES OBRERAS DE TOLEDO HA REIVINDICADO, LA DIVERSIDAD Y LA INTERCULTURALIDAD, DESDE DOS VERTIENTES, ESTO ES, PARA COMISIONES OBRERAS EL INMIGRANTE, NO ES SOLO NUEVO TRABAJADOR (DENTRO DE LA EMPRESA), SINO NUEVO CIUDADANO (FUERA DE LA EMPRESA)

Y POR TANTO, CONCRETAMOS LAS MEDIDAS DENTRO DE LA EMPRESA :

- **CONSULTAS EN MATERIA DE EXTRANJERIA Y DERECHO LABORAL (DESPIDOS, TACITOS, DESPIDOS DE TRABAJADORES SIN AUTORIZACION DE RESIDENCIA Y TRABAJO, SE HA DEMANDADO EN EL JUZGADO EL ENDURECIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA SOLICITAR LA PRESTACION POR DESEMPLEO, ETC,**
- **ASERORAMOS Y DEFENDEMOS LSO DERECHOS DE LA LEY DE EXTNAJERIA, EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y QUE SEAN VIRTUALES.**
- **Y CON ESTAS MEDIDAS, SE HACE VALER LA DIVERSIDAD Y EL PLURALISMO QUE SON TITULARES LOS TRABAJADORES EXTTRANJEROS, , EN CAMPAÑAS LABORALES, DE LA FEDERACIONES DEL SINDICATO .**

**ACTUAMOS FUERA DE LA EMPRESA, COMO CIUDADANO Y
ACREEDOR DE LOS DERECHOS SOCIALES:**

-PARTICIPACION EN EL SINDICATO CON LA AFILIACION,

**-PARTICIPACION EN LA REPRESENTACION DE LOS TRABAJADORES,
EN EL QUE , LOS EXTRANJEROS, SON ELECTORES Y ELEGIBLES,.**

**-SE HA REIVINDICADO EN LA NEGOCIACION COLECTIVA, LA
DIVERSIDAD QUE, PORTA EL EXTRANJERO, CON SUS
PARTICULARIDADES ,**

**-HEMOS DADO CHARLAS A LOS FUNCIONARIOS, DE AYUNTAMIENTOS,
POLICIA LOCAL DE LA NORMATIVA DE E EXTRANJEROS.**

**POR TANTO, CON ESTAS ACTUACIONES, INTEGRAMOS EN NUESTRA
POLITICA SINDICAL, LA DIVERSIDAD, LA PLURALIDAD Y LA
INTERCULTURALIDAD, NO SOLO DESDE LA PERSPECTIVA DE
TRabajADOR (DENTRO DE LA EMPRESA) SINO COMO CIUDADANO. (
FUERA DE LA EMPRESA).**